

# OTRO GOLPE JUDICIAL A LA REFORMA LABORAL

diariocordoba.com

La Audiencia Nacional ha declarado nulos los despidos de 821 trabajadores de las 8 plantas embotelladoras de los productos de Coca-Cola en España y ha puesto patas arriba todo el proceso de fusión y reestructuración que las concesionarias de la multinacional habían realizado.

Una vez más, los tribunales han dejado en evidencia las lagunas de la reforma laboral aprobada por el PP hace dos años y que, entre otras cosas, ampliaba la **discrecionalidad** con la que las empresas podían abordar una reestructuración y reducción de costes por medio de despidos.

El pasado mes de mayo, la misma sala de lo laboral de la Audiencia Nacional ya tumbó una parte del ERE de Panrico --que no afectaba a la fábrica que tiene esta firma en la localidad cordobesa de Puente Genil-- por una cuestión vinculada en el fondo al caso de las embotelladoras de Coca-Cola.

Los magistrados no aceptaron entonces la justificación de la empresa para realizar despidos a cuenta de hipotéticas pérdidas futuras.

Ahora, el fallo considera que la reestructuración que planteaban las embotelladoras, y que implicaba el cierre de plantas tras la constitución de una sola empresa, con el despido de una parte de la plantilla, la movilidad de otra y las prejubilaciones, **no es justificable** ni siquiera con unas condiciones más favorables que las que se dan en la mayoría de casos.

## Soluciones razonables

Los jueces están siendo muy estrictos en las cuestiones formales que exigen a las empresas (también en este caso aprecian **fallos en cuanto a la comunicación** del proceso a los comités de empresa), y ponen el acento en que las soluciones que se planteen sean mínimamente razonables.

Optimizar recursos, replantear sistemas de producción, etcétera **no puede hacerse alegremente a costa de destruir empleo, por mucho que la reforma laboral deje la puerta abierta para ello. (EN ESTE CASO ES ASÍ, ¿PERO EN OTROS?)**

En este proceso, hay que recordarlo, no se contempla que las empresas vayan a tener pérdidas en los próximos años, y menos cuando han renovado la concesión con la multinacional Coca-Cola.

La empresa ya ha anunciado que no acepta el fallo y que recurrirá al Supremo, con lo que queda de momento en el aire la readmisión de buena parte de la plantilla con el pago de los salarios atrasados y la reapertura de las plantas que las empresas ahora unificadas habían cerrado.